



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR LA
"COMPRA DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE
LIBRERÍA OFICINA, ESCOLAR, DIDACTICOS Y
TECNOLOGIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DAEM DE
ANTUCO",**

ANTUCO, 18 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 001713 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el "Plan Anual de Compras 2025" para el Departamento de Educación Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) El Certificado de consulta de existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 036, con fecha 17 de marzo de 2025.
- f) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- g) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886;.

CONSIDERANDO:

- a) El correo electrónico de fecha 17 de marzo del 2025, enviado por el jefe de finanzas (s) en el cual solicita generar licitación pública para la compra del suministro de artículos de librería, oficina, escolar, didácticos y tecnología, para los establecimientos educacionales municipales y DAEM de Antuco, con Fondos Generales, Bicentenario y Fondos SEP, a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025.-
- b) Que, al no existir en el catálogo electrónico chilecompra Express, convenio marco para adquirir en forma directa la totalidad de los productos solicitados. -
- c) Que, se adjunta listado con artículos a cotizar y necesarios durante el presente año para el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales y del DAEM,
- d) Que, los Establecimientos Educacionales dependientes del DAEM, generan diversos requerimientos de artículos de librería, oficina, escolar, didácticos y tecnología, para sus dependencias, que originan la necesidad de disponer de un suministro continuo que nos permita entregar materiales en distintas cantidades y fechas requeridas por los Establecimientos Educacionales y departamento de educación, de conformidad a sus necesidades y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, **a través del portal www.mercadopublico.cl.**

DECRETO

- I. APRUÉBASE,** las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la "COMPRA DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA OFICINA, ESCOLAR, DIDACTICOS Y TECNOLOGIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DAEM DE ANTUCO"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- Características de la licitación

Nombre de la licitación	"COMPRA DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA OFICINA, ESCOLAR, DIDACTICOS Y TECNOLOGIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DAEM DE ANTUCO".
Descripción	Se solicita licitación para la compra del suministro de artículos de librería, oficina, escolar, didácticos y tecnología, para los establecimientos educacionales municipales y DAEM de Antuco, con Fondos Generales, Bicentenario y Fondos SEP, a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025.-
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total disponible	\$ 29.000.000 con impuesto incluido
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	No Aplica
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . La Entidad licitante deberá publicar a la brevedad en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberá publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso. Cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán ser formuladas exclusivamente a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas a disposición de todos los interesados, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la mencionada Cláusula 4. Es importante señalar que todas las aclaraciones y respuestas proporcionadas serán de carácter vinculante para todos los oferentes y formarán parte integral de las bases de licitación.
Modificaciones a las bases	Las presentes bases y sus anexos podrán ser modificadas por iniciativa propia de la entidad licitante o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de licitación, siempre que dichas modificaciones se realicen antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas, conforme al artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Cualquier modificación realizada será debidamente informada a través del portal www.mercadopublico.cl, y las mismas formarán parte integral de las bases de la licitación. Las modificaciones a las bases entrarán en vigor una vez que se haya completado la tramitación del acto administrativo que las apruebe. En caso de ser necesario, junto con la modificación de las bases, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para la recepción de las propuestas, de manera que los oferentes tengan tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

El oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentar una “Declaración jurada de requisitos para ofertar”, la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas. Esta declaración contendrá aquellas inhabilidades reguladas en la Ley N° 19.886 y en su reglamento, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, en la Ley N° 20.393, en la Ley N° 21.595, en sus modificaciones, así como en otros cuerpos normativos, conforme a la legislación vigente, a fin de participar en los procesos licitatorios que se originen con motivo de estas bases tipo de licitación. En caso de que no se presente la referida declaración, se presente de manera incompleta, o bien, se indique el incumplimiento de uno o más requisitos mínimos para participar de la oferta, se desestimaré la propuesta en su totalidad, no será evaluada y será declarada inadmisibles. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles. En caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), se entenderá que quien ingresa la oferta a través del Sistema de Información está facultado por los demás integrantes para realizar tal declaración a favor de cada uno de ellos, sin perjuicio de que la entidad licitante podrá verificar la información para cada uno de los integrantes de la UTP. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N°19.886 no podrán ofertar de manera individual en un mismo proceso licitatorio quienes participen de este como integrantes de una Unión Temporal de Proveedores. En el evento que ello acaeciese, se declarará inadmisibles la oferta presentada por la persona natural o jurídica en forma individual, evaluándose únicamente la oferta de la UTP de la que forme parte.

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl . Sin embargo, en caso de que el portal no esté habilitado debido a fallas ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por los oferentes por las vías que informe dicho Servicio, se podrá presentar la oferta por otros medios como correo electrónico oficial o entrega física, siempre que se justifique la imposibilidad de utilizar el portal, y dicha situación sea notificada oportunamente a la entidad licitante antes del cierre del plazo para la recepción de ofertas. Las ofertas presentadas fuera del portal sin justificación de fallos en el sistema no serán aceptadas. En caso de presentación excepcional, el oferente deberá presentar evidencia de la imposibilidad de presentar la oferta en línea. La entidad podrá autorizar, si fuera necesario, una extensión del plazo o la corrección de la oferta cargada. Las ofertas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y serán evaluadas de acuerdo con los criterios definidos en este proceso
Anexo económico	• Anexo N° 4 que se adjunta, indicar valor total con impuesto, por cada listado el que será evaluado. - • Indicar tiempo de entrega • Adjuntar cotizaciones de todos los productos de los listados que se adjuntan • Indicar Garantías • Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad. • Adjuntar documentos que respalden que el oferente cuenta con programa de integridad. - • El valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl debe ser el valor neto total de cada listado según su oferta. No se aceptarán ofertas con montos inferiores a lo solicitado (por ejemplo, ofertas por \$1).
Anexos Administrativos.	Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos administrativos en el portal www.mercadopublico.cl como parte de su oferta, en la sección de Anexos Administrativos : -Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del Oferente"; -Anexo N°1-A (persona jurídica) -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado"
Anexos Técnicos	- Adjuntar características de los productos (opcionales fotos con detalle o simplemente características de lo ofertado). -
Observaciones	Suscripción de Anexos: Los Anexos señalados en estas bases deberán ser suscritos por los oferentes, en el caso de personas naturales, o por los representantes legales de las personas jurídicas. Los formatos correspondientes de dichos anexos están adjuntos en las bases de licitación. Verificación de Envío de Oferta: Es responsabilidad de los oferentes asegurarse de que la oferta técnica y económica haya sido enviada correctamente a través del portal www.mercadopublico.cl, cumpliendo con todos los requisitos de la licitación. Para ello, deberán verificar el correcto despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que el sistema proporciona al finalizar el proceso de postulación. Este comprobante debe ser impreso y guardado por el oferente como respaldo de que la oferta fue efectivamente enviada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Ofertas Válidas: Únicamente las ofertas que sean presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl serán consideradas válidas. No se aceptarán ofertas presentadas por medios distintos a los establecidos en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para asegurar que sus ofertas sean enviadas oportuna y correctamente dentro de los plazos establecidos, y que se haya completado el proceso de carga de todos los documentos solicitados.
--	--

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	1. Inscripción en ChileProveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, ChileProveedores, al momento de presentar la oferta. 2. Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, en el formato del Anexo N° 3, donde se indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 quater de la Ley N° 19.886.- “Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.- La prohibición establecida en el parrafo anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.”
Persona Jurídica	Inscripción en ChileProveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, ChileProveedores, al momento de presentar la oferta. Certificado de Vigencia del Poder del Representante Legal: Deberá adjuntar un certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación, o bien, cualquier otro documento legal que acredite la vigencia del poder del representante legal en el momento de la presentación de la oferta. Certificado de Vigencia de la Sociedad: Se deberá adjuntar un certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación. Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, según el formato Anexo N° 3, donde se indique que la persona jurídica no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886.
Observaciones	Requisitos Legales para Personas Jurídicas 1. Prohibición para Contratar con el Estado: De acuerdo con la Ley N° 19.886 y la legislación vigente, las personas jurídicas no podrán contratar con organismos del Estado si han sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, el artículo 8° de la ley N° 18.314, o los artículos 250 y 251 bis del



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Código Penal, que establecen la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro de Personas Jurídicas Inhabilitadas, conforme a lo dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho. 2. Antecedentes Legales Requeridos para el Adjudicatario: Los antecedentes legales para poder ser contratado solo se solicitarán al oferente que resulte adjudicado. Estos deberán estar disponibles en ChileProveedores o ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco, Departamento de Educación, en Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación completamente tramitada. 3. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales: Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar, mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá presentarse a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigencia del mismo. Este requisito se aplica exclusivamente a quienes cuenten con contrato vigente en el momento de la ejecución.
Comentarios Inscripción ChileProveedores	A partir del 12 de diciembre de 2024 con la entrada en vigencia de nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas, las empresas y personas que quieran participar de los negocios con el Estado y firmar los respectivos contratos, deberán estar inscritas y en estado hábil en el Registro de Proveedores. El servicio del Registro está a cargo de la Dirección ChileCompra y en él se inscribirán las personas naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.-descripción detalle	La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, requiere la COMPRA DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA OFICINA, ESCOLAR, DIDACTICOS Y TECNOLOGIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DAEM DE ANTUCO, a través del portal Mercado público según lo señalado en la ley N° 19.886: Se Adquirirá de acuerdo con la demanda de los diferentes colegios. - Se adjuntan tres listados. - La cantidad de productos para cada colegio será indicada en cada Orden de Compra y según cotización realizada y aprobada con antelación. - Al momento de enviar orden de compra, se coordinará con el adjudicado día y horario de entrega de los productos, según solicitud de colegios de acuerdo con la oferta adjudicada. - La compra se realizará a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31/12/2025.- El proveedor deberá tener a su cargo tanto la carga, el traslado y descarga de los productos, lo que deberá incluir en el precio. En la entrega DEBERÁ estar presente el Encargado de Inventario del DAEM o quien este disponga para recepción y conteo físico DE LOS PRODUCTOS Y SU RECEPCIÓN FINAL.
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	El oferente deberá cumplir con lo prometido u ofertado, pudiendo rechazarse los productos por el director de los establecimientos a si estas no cumplieren con lo estipulado. El Departamento de Educación sólo pagará a 30 Días al proveedor previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recepción conforme por parte del establecimiento. - Sólo se cancelará por la mercadería con la recepción conforme de la factura y su correspondiente acta de entrega emitida por el encargado de inventarios. - Se deberán entregar, si fuera necesario, los artículos adquiridos en los establecimientos que se indican según coordinación con el Enc. de Inventarios del DAEM: Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco (MEDIA): Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco (BÁSICA): Escuela Volcán Antuco F-1010 de Los Canelos: Escuela Cerro Pilque G-998 de Peluca: Escuela Olga Rios de Pinochet G-999 de Mirrihue DAEM Indicar en la Oferta, Tiempo de Entrega de Los productos una vez que se envíe la orden de compra. - El proveedor que se adjudique la licitación y no cumpla con lo requerido en calidad y tiempo de entrega, como también, en el trato con las personas que lo supervisan, se le cancelara en forma inmediata la Orden de Compra y además quedaran inhabilitados para participar de alguna licitación similar propuesta por el Departamento de Educación. - El departamento de educación, una vez adjudicado la compra de los artículos de librería y otros se contactará con el proveedor para coordinar inicio de entrega de productos para cada establecimiento. Si algún producto no está en el listado y se requiera en algún momento, se solicitará la Cotización al proveedor y se enviará directamente la orden de compra y se considerarán estas compras dentro de la Adjudicación del suministro a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31/12/2025. También se deja abierta la posibilidad de realizar ajustes al listado durante año, agregar nuevos artículos, siempre de librería, oficina, escolar, didáctico y tecnología. - Si el proveedor no cumple de acuerdo con la entrega indicada en su oferta, el DAEM se reserva el derecho de dejar o no, nulo del suministro y Re adjudicar al 2º, 3er. lugar y así sucesivamente, manteniendo la observación tiempo entrega. - También se deja establecido dentro de las bases la posibilidad de hacer ajustes económicos a algunos productos, cuando exista un alza en el mercado. - Quien se adjudique la licitación: deberá facturar en forma separada por cada orden de compra que se le envíe, consultas al fono 43-26101029 o al correo electrónico Inventario@daemantuco.cl contabilidad@daemantuco.cl y dafe@muniipalidadantuco.cl
B.-Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor neto de su oferta total, según línea ofertada, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 4 de las presentes bases. El no cumplimiento de esta obligación resultará en la descalificación automática de la oferta, no ingresando ésta al proceso de evaluación. Asimismo, se descalificarán las ofertas cuyo valor total registrado en el portal www.mercadopublico.cl o en los anexos correspondientes sea de \$1 peso (un peso), ya que no cumplen con las condiciones mínimas establecidas para ser consideradas en el proceso de evaluación. En este caso, la oferta será considerada inválida y no se procederá con su evaluación.

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.-Comisión Evaluadora	Comisión de Evaluación La Comisión de Evaluación será conformada por los siguientes integrantes, según lo establecido en el Decreto que autoriza y aprueba el llamado a licitación: 1. Jefe de finanzas DAEM, o quien lo subrogue. 2. Enc. de Contabilidad, o quien lo subrogue. 3. Enc. de Inventario, o quien lo subrogue Los integrantes de la Comisión de Evaluación deberán cumplir con los principios de imparcialidad, transparencia y probidad. En caso de existir algún conflicto de intereses con
-------------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	alguno de los oferentes, el miembro afectado deberá abstenerse de participar en el proceso de evaluación de ofertas. Para garantizar este principio, cada miembro de la Comisión deberá suscribir una Declaración Jurada, en la que manifieste que no tiene conflictos de interés y que guardará confidencialidad respecto del proceso de evaluación, conforme al Artículo 35 nonies del Capítulo VII de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. Proceso de Evaluación La Comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos, asignando puntajes de acuerdo con la ponderación definida en las Bases Administrativas. Posteriormente, se elaborará un Informe Comparativo y Evaluativo de las ofertas, en el que se considerarán todos los antecedentes requeridos a los oferentes. Aclaraciones y Solicitudes Durante el proceso de evaluación, la Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, siempre que dichas solicitudes no otorguen una ventaja competitiva a ningún oferente en particular, en cumplimiento con los principios de igualdad de trato y transparencia. Las aclaraciones serán informadas al resto de los oferentes, si corresponde, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl. Derecho a Rechazo de Ofertas La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si así lo considera conveniente para los intereses municipales. Dicho rechazo será debidamente fundado, y no dará lugar a indemnización alguna por parte del Municipio hacia los oferentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Documentos Adulterados o Falsos En el caso de que se detecte que algún oferente ha presentado documentos adulterados o falsos, su oferta será automáticamente rechazada y quedará fuera del proceso. Asimismo, si la Municipalidad sospecha que existen documentos fraudulentos, procederá a informar a la Fiscalía o a las autoridades pertinentes para que se tomen las acciones legales correspondientes.														
B.-Procedimiento de evaluación de las Oferta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se llevará a cabo considerando los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones. La Comisión de Evaluación asignará puntajes a cada oferta en función de los elementos establecidos a continuación, conforme a los procedimientos establecidos en las bases: <table><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>50%</td></tr><tr><td>b) Tiempo de Entrega en Antuco</td><td>30%</td></tr><tr><td>c) Cumplimiento de requisitos formales</td><td>5%</td></tr><tr><td>d) Programa de Integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>e) Descentralización y desarrollo local</td><td>10%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> DESGLOSE Y DETALLES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN: a) Precio (50%); El puntaje oferta mínima (que cumpla requisitos); Nota 7. Las otras ofertas se trabajan según la siguiente fórmula (oferta mínima *7/oferta evaluada). Nota: Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y Asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente. b) Tiempo de Entrega (30%) El tiempo de entrega se evaluará en función de los días corridos comprometidos por el oferente para la entrega de los materiales, a partir de la orden de compra enviada. El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente escala: ✓ De 1 a 2 días corridos: Nota 7. ✓ De 3 a 6 días corridos: Nota 5. ✓ De 7 días corridos o más, o si no se informa el tiempo de entrega: Nota 1. Nota: El tiempo de entrega se considera un compromiso vinculante que debe cumplirse tal como se especifica en la oferta. Cualquier incumplimiento de los plazos establecidos podría afectar negativamente el cumplimiento del contrato.	CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION	a) Precio	50%	b) Tiempo de Entrega en Antuco	30%	c) Cumplimiento de requisitos formales	5%	d) Programa de Integridad	5%	e) Descentralización y desarrollo local	10%	Total	100 %
CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION														
a) Precio	50%														
b) Tiempo de Entrega en Antuco	30%														
c) Cumplimiento de requisitos formales	5%														
d) Programa de Integridad	5%														
e) Descentralización y desarrollo local	10%														
Total	100 %														



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	c) Cumplimiento de requisitos formales (5%); Este criterio evaluará si el oferente cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de la licitación. Se asignará la siguiente puntuación: ✓ El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores ni omisiones Nota 7. ✓ El oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado Nota 5: ✓ El oferente no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos Nota 1. Nota: Este criterio tiene como propósito asegurar que las ofertas sean evaluadas de manera transparente y conforme a los requisitos establecidos en las bases, garantizando la integridad y la calidad del proceso de contratación. d) Programa de Integridad (5%) Este criterio evaluará si el oferente ha implementado un programa de integridad con el objetivo de prevenir actos de corrupción, fraude y otros comportamientos ilegales en el marco de la contratación pública. El puntaje se asignará conforme a los siguientes criterios: ✓ Si el oferente ha implementado un programa de integridad y adjunta los respaldos correspondientes de verificación (como políticas, procedimientos, certificaciones, etc.), recibirá Nota 7. ✓ Si el oferente no ha implementado un programa de integridad, no adjunta respaldos de verificación o no informa sobre el tema, recibirá Nota 1. Nota: El cumplimiento de este criterio busca asegurar que los oferentes operen de manera ética y transparente, alineándose con las normativas que promueven la integridad en las contrataciones públicas, en cumplimiento de la Ley N° 20.393 y la Ley N° 19.886. e) Descentralización y Desarrollo Local (10%) Este criterio tiene como objetivo promover la descentralización y fomentar el desarrollo económico local, priorizando a los proveedores que se encuentren dentro de la comuna de Antuco o en la provincia de Biobío. Se asignarán Notas conforme a la ubicación geográfica del proveedor de la siguiente manera: ✓ Proveedor con domicilio en la comuna de Antuco: Nota 7. ✓ Proveedor con domicilio en otra comuna de la Provincia de Biobío: Nota 5. ✓ Proveedor con domicilio en otras comunas de la Región del Biobío, en otras regiones, o que no informe su domicilio: Nota 1. Nota: Este criterio tiene como fin priorizar a los proveedores locales en concordancia con los principios de desarrollo sostenible y fortalecimiento de la economía local, contribuyendo al crecimiento de la comuna y la región.
C.-Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes la subsanación de errores u omisiones formales (NO se considerará error formal errores en el precio de la oferta), siempre y cuando las rectificaciones no otorguen a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, es decir, sin alterar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes , asignando un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron. En caso de que sea necesario, cualquier solicitud de aclaración o corrección será debidamente comunicada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información en la plataforma www.mercadopublico.cl, cuando corresponda. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas desde la notificación del respectivo requerimiento realizado por la Entidad Licitante, dentro del cual deberán responder a la solicitud de aclaración o aportar los antecedentes solicitados. Este plazo será habilitado en el foro de aclaraciones correspondiente en el portal mencionado.
D.- Adjudicación	Inadmisibilidad de ofertas: La Municipalidad de Antuco declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Desierto de la licitación: La Municipalidad podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos: Cuando no se presenten ofertas. Cuando las ofertas presentadas no sean convenientes a los intereses municipales, según lo determinado por la entidad licitante. Resolución fundada: Las decisiones sobre la inadmisibilidad de las ofertas o la declaración de desierto de la licitación serán debidamente fundamentadas en una resolución administrativa, que será dictada de conformidad con lo dispuesto en la ley y las bases de la licitación. Adjudicación de la licitación: La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje conforme a los criterios de evaluación y las ponderaciones establecidos en las presentes bases. La resolución de adjudicación será publicada en el portal www.mercadopublico.cl una vez que el proceso haya sido totalmente tramitado.
E.-Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con el precio más bajo y de continuar el empate; b: Oferente con menor tiempo de entrega y se continua con el empate; c: Oferente mejor criterio de descentralización y desarrollo local d: Oferente que posee programa de integridad
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
G.- Readjudicación	Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para su aceptación, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, se podrá adjudicarse la licitación al Oferente que le seguía en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierto la licitación. -
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	Garantía Seriedad de la Oferta: No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La vigencia del contrato será según lo estipulado en la oferta adjudicada.
C.- Plazos y Condiciones de Entrega de los productos	Los plazos y condiciones de entrega de los productos serán los establecidos en la oferta adjudicada, conforme a lo indicado por el oferente en el momento de la presentación de su propuesta. Cualquier modificación a los plazos de entrega deberá ser previamente acordada por ambas partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

D.-Multas	La no entrega de materiales de los convenios suscritos en el plazo ofertado tanto para la entrega propiamente tal y la reposición de los productos, será causal de multa equivalente al valor de 2 UTM por cada día corrido de atraso (Independiente del valor de la Orden de Compra), esta multa se hará efectiva al momento del pago (se rebajará en la factura emitida por el proveedor), se considerará el valor de la UTM del mes en que se emitió la Orden de Compra. Si transcurridos 3 días hábiles después del plazo que el mismo proveedor propuso no llegan los productos solicitados, se cancelará la orden de compra en el Portal Mercado Publico, de reiterar dicho incumplimiento más de 2 veces, se procederá a la cancelación del contrato y se realizará un nuevo proceso de llamado a licitación de este suministro. - El plazo que el proveedor proponga en su oferta comenzará a regir desde el día siguiente al envío de la Orden de Compra. -
E.-Del Pago	Para efectos del pago por la venta de los productos, el adjudicatario deberá emitir una factura, la cual deberá ser enviada a la siguiente dirección: Calle Arturo Prat N° 105, Antuco, o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: contabilidad@daemantuco.cl y adquisiciones@daemantuco.cl. El pago de los documentos tributarios se efectuará en un plazo no superior a 30 días desde la recepción conforme de los productos, y siempre que los documentos cumplan con todos los requisitos establecidos en el procedimiento de pago. En caso contrario, el documento de cobro será devuelto al adjudicatario para su corrección. El valor de la facturación corresponderá al precio establecido en la oferta presentada por el adjudicatario. En caso de que la factura sea recibida sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor y rechazada en el Sistema de Impuestos Internos (SII). Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el adjudicatario proporcione. Es importante que el adjudicatario considere que no se aceptarán facturas antes de la entrega total de los productos y/o servicios.
F.-Traslado	El monto ofertado por el adjudicatario debe incluir el costo del traslado de los productos hasta el lugar de entrega establecido en la licitación. No se aceptarán cargos adicionales por concepto de traslado o transporte.
G.-Modificación de Contrato	La relación contractual será formalizada con la emisión de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público por lo que no se Consideran modificaciones.
H.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
--	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexo N°1-A

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RUT:
DOMICILIO COMERCIAL:	Comuna:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	RUT:
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO:	RUT:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	Teléfono de contacto:

Declaración UTP
(Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores)
Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP):
Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)

Nº	Razón Social	RUT
1		
2		
3		
La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP (Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras).		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

1	Objeto UTP:
2	Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)
3	Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)
4	Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)

Firma de representante(s) legal(es) de la persona
jurídica o de la UTP.

Nombre:

R.U.T.:.....

Firma:.....



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que: ,

- ✓ El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- ✓ No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID_____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta :

Valor Total Con Impuesto Listado Artículos de Librería, Escolar y Oficina
\$ _____, En Palabras: _____

Valor Total Con Impuesto Listado Artículos Didácticos \$ _____, En Palabras: _____

Valor Total Con Impuesto Listado Artículos Tecnológicos \$ _____, En Palabras: _____

Tiempo de entrega en Antuco: _____

Garantía post Venta: _____

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION)

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II.-PUBLÍQUESE la licitación pública: para la "COMPRA DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA OFICINA, ESCOLAR, DIDACTICOS Y TECNOLOGIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DAEM DE ANTUCO", a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto I) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

III.-Desígnese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o quienes lo subroguen:

1. Jefe de Finanzas del DAEM, o quien lo subrogue.
2. Enc. de Contabilidad, o quien lo subrogue.
3. Enc. de Adquisiciones, o quien lo subrogue

IV.-Impútese, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.001, "Materiales de Oficina", por un monto de \$ 4.000.000, cuenta 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de Enseñanza", por un monto de \$ 22.000.000 y cuenta 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" por un monto de \$ 3.000.000, presupuesto total asignado \$ 29.000.000, con cargo a fondos PME, Generales de Educación y Bicentenario, PAC 4946-4-PC25 N° 4 y N° 5, 4946-8-PC25 N° 6 y N° 9 y 4946-11-PC25 N°1 del presupuesto de educación vigente para el año 2025.

V.-Infórmese, en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RTM/ROS/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS – EN
PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -**

N.º 036

De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley N.º 19.886, **“De la probidad y transparencia en la contratación pública”**, artículo 35 bis al 35 decies , certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontró la totalidad del material-servicio equivalente con las características específicas solicitadas y que corresponden a la **“COMPRA DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA OFICINA, ESCOLAR, DIDACTICOS Y TECNOLOGIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DAEM DE ANTUCO**, por lo tanto se realiza el procedimiento mediante Licitación Pública.-



Jefe de Finanzas (s) DAEM

ANTUCO, Marzo 17 del 2025.-

Suministro libreria 2025

Rodrigo Ortega Sepulveda <contabilidad@daemantuco.cl>

17 de marzo de 2025, 4:19 p.m.

Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Estimados, considerando que el primer llamado no pudo ser adjudicado, favor preparar licitación para suministro de artículos de librería, oficina, escolar, didácticos y tecnología, para los establecimientos educacionales municipales y DAEM de Antuco, de acuerdo con:

- cuenta presupuestaria 215.22.04.001 presupuesto estimado 4.000.000
- Cuenta presupuestaria 215.22.04.002 presupuesto estimado 22.000.000
- cuenta presupuestaria 215.22.04.009 presupuesto estimado 3.000.000
- con cargo a SEP, General, bicentenario
- PAC 4946-4-PC25 n° 4 y n°5 - 4946-8-PC25 n°6 y n°9 - 4946-11-PC25 n°1

sin otro particular y agradecido de su gestión

Rodrigo Ortega Sepúlveda
Encargado de Contabilidad
DAEM Antuco

LISTADO CONVENIO SUMINISTRO TECNOLOGIA

Nombre o Razon Social
Rut
Dirección
Telefono
Dirección Correo Electronico
Plazo de Entrega Productos

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO
1	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON 544 NEGRO(BLACK)	1	UNIDAD	
2	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON 544 AMARILLO (YELLOW)	1	UNIDAD	
3	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON 544 MAGENTA	1	UNIDAD	
4	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON 544 CIAN	1	UNIDAD	
5	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSONL3150 CIAN 544	1	UNIDAD	
6	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSONL3150 MAGENTA 544	1	UNIDAD	
7	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON L3150 AMARILLO 544	1	UNIDAD	
8	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSONL3150 NEGRO 544	1	UNIDAD	
9	TONER	TONER HP 85A	1	UNIDAD	
10	TONER	TONER HP 35A	1	UNIDAD	
11	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON NEGRA T 664	1	UNIDAD	
12	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON AMARILLO T 664	1	UNIDAD	
13	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON MAGENTA T 664	1	UNIDAD	
14	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON CYAN T 664	1	UNIDAD	
15	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON 190 NEGRO	1	UNIDAD	
16	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON CYAN 190	1	UNIDAD	
17	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON AMARILLO 190	1	UNIDAD	
18	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON MAGENTA 190	1	UNIDAD	
19	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON 145	1	UNIDAD	
20	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON 146	1	UNIDAD	
21	TINTAS PARA IMPRESORA	HP 21 negro	1	UNIDAD	
22	TINTAS PARA IMPRESORA	HP 22 color	1	UNIDAD	
23	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON GI-190 NEGRO	1	UNIDAD	
24	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON GI-190 CYAN	1	UNIDAD	
25	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON GI-190 AMARILLO	1	UNIDAD	
26	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON GI-190 MAGENTA	1	UNIDAD	
27	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON T664320 MAGENTA	1	UNIDAD	
28	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON T664220 CYAN	1	UNIDAD	
29	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON T664420 AMARILLO	1	UNIDAD	
30	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON T664120 NEGRO	1	UNIDAD	
31	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON GI-10 C	1	UNIDAD	
32	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON GI-10 PGBK	1	UNIDAD	
33	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON GI-10 M	1	UNIDAD	
34	TINTAS PARA IMPRESORA	CANON GI-10 Y	1	UNIDAD	
35	TINTAS PARA IMPRESORA	HP GT 53 NEGRO	1	UNIDAD	
36	TINTAS PARA IMPRESORA	HP GT52 CIAN	1	UNIDAD	
37	TINTAS PARA IMPRESORA	HP GT52 AMARILLA	1	UNIDAD	
38	TINTAS PARA IMPRESORA	HP GT52 MAGENTA	1	UNIDAD	
TOTAL OFERTA NETA					

LISTADO CONVENIO SUMINISTRO MATERIAL DE LIBRERÍA, OFICINA Y ESCOLAR

Nombre o Razon Social

Rut

Dirección

Telefono

Dirección Correo Electronico

Plazo de Entrega Productos

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO
1	ACOCLIP	ACOCLIP PLÁSTICO CAJA DE 50 UNIDADES	1	PLIEGO	
2	ALARGADORES	ALARGADORES 10 METROS	1	UNIDAD	
3	ALARGADORES	ALARGADORES 5 METROS	1	UNIDAD	
4	ALARGADORES	ALARGADORES 3 METROS	1	CAJAS	
5	ALFILERES	ALFILERES CROMADOS 25MM CAJA 50 GRS	1	PLIEGO	
6	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR OFICIO ANGOSTO	1	SOBRES	
7	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO, LOMO ANCHO TIPO TORRE	1	SOBRES	
8	BARRA DE SILICONA	BOLSA 1 KILO COLORES CON BRILLO	1	CAJA	
9	BARRA SILICONA	BARRA DE SILICONAS 7MM LARGA	1	CAJA	
10	BARRAS DE SILICONA	BOLSA 1 KILO DE BARRAS TRASPARENTE	1	UNIDAD	
11	BLOCK	BLOCK DIBUJO TAMAÑO PEQUEÑO	1	UNIDAD	
12	BLOCK DE APUNTE	PREPICADO Y PERFORADO 80 HOJAS 7 MM	1	UNIDAD	
13	BLOCK GRANDES	SIMILAR A TORRE	1	UNIDAD	
14	BLOCK MEDIANO	SIMILAR A TORRE	1	UNIDAD	
15	BORRADOR DE PIZARRA	BORRADOR CHICO PIZARRA BLANCA	1	UNIDAD	
16	CAJAS	CAJAS ORGANIZADORAS GRANDES	1	UNIDAD	
17	CARPETA	TAPA TRANSPARENTE, CON FASTENERS TAMAÑO OFICIO	1	CAJA	
18	CARPETA	TAPA TRANSPARENTE, CON FASTENERS TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD	
19	CARPETA	PLASTICA CON 20 FUNDAS SIMILAR A ARTEL	1	UNIDAD	
20	CARPETA	CARPETA ADIX OFICIO 40 FUNDAS NEGRO	1	UNIDAD	
21	CARPETA	CARPETA PLASTIFICADA CON ESPIRAL AZUL	1	UNIDAD	
22	CARPETA	CARPETA PLASTIFICADA CON ACOCLIP DIFERENTES COLORES	1	UNIDAD	
23	CARPETAS	TAMAÑO OFICIO CON 20 FUNDAS PLASTICAS INCLUIDAS	1	UNIDAD	
24	CARTÓN DÚPLEX	CARTÓN DÚPLEX FORRADO VARIADOS COLORES	1	UNIDADES	
25	CARTON PIEDRA	2.0MM 77X110 CM SIMILAR O TORRE	1	UNIDADES	
26	CARTONERO	CARTONERO, TIPO LAVARA	1	UNIDADES	
27	CARTULINA	PLIEGO DIFERENTES COLORES	1	UNIDADES	
28	CARTULINA	CARPETA CARTULINA METÁLICA	1	CAJAS	
29	CARTULINA	CARPETA PAPEL ENTRETENIDO	1	CAJAS	
30	CARTULINA	CARTULINA PLIEGO DE COLORES SUTIDOS	1	UNIDADES	
31	CARTULINA	CARPETA CARTULINA 18 PLIEGOS 14 COLORES	1	CAJA	
32	CARTULINA ESPANOLA	DE 10 COLORES 25X32,5 CM	1	UNIDADES	
33	CARTULINA METALICA	SOBRE DE 10 PLIEGO DE 26X36	1	UNIDADES	
34	CHINCHES	CAJA DE PUSH PINS COLORES SURTIDOS 100	1	UNIDADES	
35	CINTA	CINTA DOBLE CONTACTO	1	CAJAS	
36	CINTA	CINTA DELIMITADORA AMARILLO CON NEGRO	1	CAJAS	
37	CINTA DE EMBALAR	CINTA PARA EMBALAR 3M DE 48MM X 50 M TRANSPARENTE	1	CAJA O BOLSA	
38	CINTA SCOTCH	CINTA SCOTCH 500 DE 18 MM X 25 M	1	UNIDADES	
39	CINTAC	CINTA MASKING ENMASCARAR GRUESA	1	UNIDADES	
40	CINTAC	CINTA MASKING ENMASCARAR ANGOSTA	1	SOBRES	
41	CLIP METÁLICO	CAJA CLIPS METÁLICOS 80 MM PUNTA REDONDA CROMADOS	1	UNIDADES	
42	CLIP METALICOS	CAJA CLIPS METÁLICO 30 MM PUNTA REDONDA CROMADOS DE 100 UND	1	UNIDADES	
43	CLIPSC	CLIPS MARIPOSA PEQUEÑOS	1	UNIDADES	
44	CLIPSC	CLIPS MARIPOSA MEDIANO	1	UNIDADES	
45	COLAFRIA	PEGAMENTO COLA FRIA TIPO PEGAFIX 500 GRS. LAVABLE	1	CAJAS	
46	COMA EVA	GOMA EVA GLITTER 6 COLORES	1	UNIDADES	
47	COMPAS	COMPÁS	1	UNIDADES	
48	CORCHETERA	30 HOJAS	1	UNIDADES	
49	CORCHETERA	CORCHETERA METALICA GRANDE TAMAÑO CORCHETE 26/6	1	UNIDADES	
50	CORCHETERA	CORCHETERA METÁLICA GRANDE 26/6, COLOR NEGRO PARA 30 HOJASTIPO RHEIN	1	CAJAS	
51	CORCHETES	MEDIDA 26/6 CAJA DE 5000	1	CAJAS	
52	CORCHETES	CORCHETES 26/6 CAJA DE 5000 UNID. TORRE O SIMILAR	1	UNIDADES	
53	CORRECTOR	CORRECTOR BOTELLA	1	UNIDADES	
54	CORRECTOR	CORRECTOR LIQUIDO T. LÁPIZ BIC8 MI (CAJA)	1	UNIDADES	
55	CUADEMOS UNIVERSITARIOS	TAPA DURA	1	UNIDADES	
56	CUADERNOS	CUADERNOS COLLAGE CUADRICULADOS CUADERNO UNIVERSITARIO MAT 7MM 100 HJS. TORRE DISEÑOS	1	UNIDADES	
57	CUADERNOS		1	UNIDADES	
58	CUADERNOS COLLEGE	VERTICALES 100 HOJAS" SIMILAR A TORRE	1	UNIDADES	

59	DESTACADOR	DESTACADOR TIPO FABER-CASTELL TEXTMARKET DIFERENTES COLORES	1	UNIDADES	
60	DICCIONARIOS	DICCIONARIOS DE LA LENGUA ESPAÑOLA SOMELA	1	UNIDADES	
61	DISCO DURO EXTERNO	1 TERABYTE SIMILAR SEAGATE	1	UNIDADES	
62	DISCO DURO EXTERNO	2 TERABYTE SIMILAR SEAGATE	1	UNIDADES	
63	DISCO DURO EXTERNO	4 TERABYTE SIMILAR SEAGATE	1	UNIDADES	
64	DISPENSADOR DE CINTA	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCH	1	UNIDADES	
65	DOBLE CLIP	DOBLE CIP DE 111T 25 MM	1	UNIDADES	
66	ENGRAPADORA	ENGRAPADORA DE USO LIVIANO DE METAL GRAPAS 6-14MM	1	UNIDADES	
67	ESPIRALES	20 MM NEGRO 50 UNIDADES	1	UNIDADES	
68	ESPIRALES	PARA 250 HOJAS 29 MM	1	UNIDADES	
69	ESPIRALES DE ANILLADO	PLÁSTICOS, 1,5 CM	1	UNIDADES	
70	ESPIRALES DE ANILLADO	PLASTICOS 2 CM.	1	UNIDADES	
71	ESPIRALES DE ANILLADO	PLÁSTICO 3 CM	1	UNIDADES	
72	ESPIRALES GRANDES	ESPIRALES GRANDES NEGROS	1	UNIDADES	
73	ESPIRALES MEDIANOS	ESPIRALES MEDIANOS NEGROS	1	UNIDADES	
74	ESPIRALES PEQUEÑOS	ESPIRALES PEQUEÑOS NEGROS	1	UNIDADES	
75	FASTENERS	PLÁSTICO, VARIOS COLORES	1	UNIDADES	
76	FORRO	FORROS PARA LIBRO DE CLASES	1	UNIDADES	
77	FUNDA TRANSPARENTE	FUNDA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO LOMO BLANCO	1	UNIDADES	
78	FUNDA TRANSPARENTE	FUNDA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA L	1	UNIDADES	
79	FUNDAS PASTICAS	TAMAÑO OFICIO BORDE BLANCO	1	UNIDADES	
80	FUNDAS PASTICAS	TAMAÑO CARTA BORDE BLANCO	1	UNIDADES	
81	GOMA EVA	45X60 CM. DIFERENTES COLORES	1	UNIDADES	
82	GOMA EVA	CARPETA GOMA EVA 6 COLORES	1	UNIDADES	
83	GOMA EVA	SOBRE GOMA EVA CON GLITTER 20*30	1	UNIDADES	
84	GOMA EVA	GOMA EVA GLITTER COLORES PLIEGO (AZUL, ROJO, DORADO, PLATEADO, ETC.)	1	UNIDADES	
85	GOMA EVA CON GLITTER	45X60 CM. DIFERENTES COLORES	1	UNIDADES	
86	GOMA EVA METÁLICA	DIFERENTES COLORES	1	UNIDADES	
87	GOMAS DE BORRAR	GOMA FACTIS S20 MIGA DE PAN	1	UNIDADES	
88	GRAPAS	GRAPAS METÁLICAS 10MMX6MM X 12CM 1000 PIEZAS	1	UNIDADES	
89	GRAPAS	GRAPAS PARA ENGRAPADORA DE USO LIVIANO 6/14 MM	1	UNIDADES	
90	LAMINA	LAMINA DE TERMOLAMINAR TAMAÑO OFICIO	1	UNIDADES	
91	LÁMINA	LÁMINA DE TERMOLAMINAR TAMAÑO CARTA	1	UNIDADES	
92	LÁMINAS PARA TERMOLAMINAR	TAMAÑO OFICIO. 175 MICRONES	1	UNIDADES	
93	LÁPICES CRYPTO	(12 COLORES) SIMILAR A GIOTTO TORRE	1	UNIDADES	
94	LAPICES DE COLORES	DE PALO SIMILAR A JUMBO GIOTTO FABER CASTELL 12 COLORES	1	UNIDADES	
95	LAPICES DE TINTA	AZUL PUNTA FINA SIMILAR A PILOT SÚPER GEL 0.7	1	UNIDADES	
96	LÁPICES GRAFITO	CAJA 12 LÁPICES SIMILAR O FABER-CASTELL Nº2 HB	1	UNIDADES	
97	LÁPICES MARCADORES	SIMILAR A GIOTTO JUMBO 12 COLORES	1	UNIDADES	
98	LAPIZ	LÁPICES SCRIPTO 12 COLORES FABER CASTELL	1	UNIDADES	
99	LAPIZ	LAPIZ DE TINTA COLOR AZUL LIQUID GEL 0,7 MM	1	UNIDADES	
100	LÁPIZ	LÁPIZ DE PASTA AZUL BIC	1	UNIDADES	
101	LÁPIZ	LÁPIZ MARCADOR (TIPO SCRIPTO) JUMBO 12 COLORES	1	UNIDADES	
102	LÁPIZ COLOR	GIOTTO MECA EXTRAGRUESO, 12 COLORES	1	UNIDADES	
103	LÁPIZ GRAFITO	LÁPIZ GRÁFITO TRIANGULAR Nº2 CAJA DE 12 UNIDAD	1	UNIDADES	
104	LÁPIZ MAKKURAL	LÁPIZ MAKKURO PENTEL 0,7 AZUL	1	UNIDADES	
105	LÁPIZ MINA	HB 2, JUMBO, SIMILAR A TORRE	1	UNIDADES	
106	LÁPIZ PASTA	LÁPIZ PASTA TIPO BIC PUNTA REDONDA COLOR AZUL CAJA 50 UNIDADES	1	UNIDADES	
107	LÁPICES DE CERA	SIMILAR A GIOTTO CAJA 12 COLORES	1	UNIDADES	
108	LIBROS	LIBRO DE CLASES EDUC. BÁSICA	1	UNIDADES	
109	LIBROS	LIBRO DE CLASES EDUC. MEDIA	1	UNIDADES	
110	LIBROS	LIBRO DE CLASES PARVULARIA	1	UNIDADES	
111	LIBROS	LIBRO DE CLASES EDU. ESPECIAL O DIFERENCIAL	1	UNIDADES	
112	LIBROS	LIBRO DE REGISTRO DE SALIDA	1	UNIDADES	
113	LIBROS	LIBROS DE ACTAS	1	UNIDADES	
114	LIBROS	LIBRO DE SALIDA DE ESTUDIANTES	1	UNIDADES	
115	LIBROS	LIBRO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS	1	UNIDADES	
116	LIBROS	LIBROS DE BITÁCORA DIARIA	1	UNIDADES	
117	MARCADORES DE PIZARRA	COLOR NEGRO, AZUL, VERDE Y ROJO CAJA 12 UNIDADES	1	UNIDADES	
118	MARCADORES PERMANENTE	COLOR VERDE, NEGRO Y AZUL CAJA 12 UNIDADES	1	UNIDADES	
119	MICAS	TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE O AZUL CAJA DE 100 UNIDADES	1	UNIDADES	
120	MICAS	TAMAÑO OFICIO TRANSPARENTE O AZUL CAJA DE 100 UNIDADES	1	UNIDADES	
121	MICAS		1	UNIDADES	
122	MICAS		1	UNIDADES	
123	MICAS ENCUADERNAR	TAMAÑO CARTA, 300 MICRONES	1	UNIDADES	

124	MICAS ENCUADERNAR	TAMAÑO OFICIO. 300 MICRONES	1	UNIDADES	
125	MICAS PARA TERRNOLAMINA	TAMAÑO OFICIO 125 MICRONES CAJA 100 UNIDADES	1	UNIDADES	
126	OPALINA	TAMAÑO OFICIO DIFERENTES COLORES	1	UNIDADES	
127	OPALINA	TAMAÑO CARTA DIFERENTES COLORES	1	UNIDADES	
128	OPALINA	CARTULINA OPALINA HILADA TAMAÑO CARTA 250 COLOR BLANCO 100 HOJAS	1	UNIDADES	
129	OPALINA	HILADA CON TEXTURA TAMAÑO CARTA 250 GRS.COLOR BLANCO 100 HOJAS	1	UNIDADES	
130	PALOS	PALOS DE HELADOS	1	UNIDADES	
131	PALOS	PALOS DE BROCHETA	1	UNIDADES	
132	PAPEL	SOBRE PAPEL ENTRETENIDO 24*32	1	UNIDADES	
133	PAPEL	ROLLO FORRO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE 33CM.	1	UNIDADES	
134	PAPEL	PAPEL LUSTRE COLORES TAMAÑO PEQUEÑO	1	UNIDADES	
135	PAPEL CRAFT	ROLLO	1	UNIDADES	
136	PAPEL CRAFT	PLIEGOS DE PAPEL CRAFT	1	UNIDADES	
137	PAPEL FOTOGRÁFICO A4	SOBRE DE 20 UNIDADES	1	UNIDADES	
138	PAPEL LUSTRE	SOBRE DE 10X10	1	UNIDADES	
139	PAPEL LUSTRE SOBRE	DE 15 COLORES 26,5X37,5 CM	1	UNIDADES	
140	PAPEL PARA IMPRESIÓN	TAMAÑO CARTA 500 HOJAS EQUALIT	1	UNIDADES	
141	PAPEL PARA IMPRESIÓN	TAMAÑO OFICO, 500 HOJAS EQUALIT	1	UNIDADES	
142	PAPEL PELMACE	DELGADO	1	UNIDADES	
143	PAPEL PELMACE	MEDIANO	1	UNIDADES	
144	PEGAMENTO	COLA FRIA	1	UNIDADES	
145	PEGAMENTO	STICK- FIX	1	UNIDADES	
146	PEGOTE	CINTA ADHESIVA PEGOTE 18MM ANCHO, 40 MT	1	UNIDADES	
147	PEGOTES	CINTA ADHESIVA PEGOTE 18MM ANCHO, 40 MT	1	UNIDADES	
148	PENDRIVE	TIPO KINGSTON 16 GB SB 2.0	1	UNIDADES	
149	PENDRIVE	TIPO KINGSTON 32 GB SB 2.0	1	UNIDADES	
150	PENDRIVE	TIPO KINGSTON 64 GB SB 2.0	1	UNIDADES	
151	PERFORADORA	PARA 30 HOJAS	1	UNIDADES	
152	PERFORADORA	PERFORADORA GRANDE PARA 25 HOJAS	1	UNIDADES	
153	PILAS	PILAS AA DURACEL O SIMILAR	1	UNIDADES	
154	PILAS	PILAS AAA DURACEL O SIMILAR	1	UNIDADES	
155	PILAS	PILAS C DURACEL O SIMILAR	1	UNIDADES	
156	PILAS	PILAS D DURACEL O SIMILAR	1	UNIDADES	
157	PILAS	PILAS 9V DURACEL O SIMILAR	1	UNIDADES	
158	PILAS	PILAS 23A DURACEL O SIMILAR	1	UNIDADES	
159	PINCEL	PINCELES ARTEL	1	UNIDADES	
160	PISTOLA PARA SILICONA	PARA BARRITA DE SILICONA 7 MM	1	UNIDADES	
161	PLASTILINA	CALA 12 COLORES SIMILAR A GIOTTO ARTEL	1	UNIDADES	
162	PLUMON PIZARRA	PLUMÓN PARA PIZARRA COLOR:AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO PUNTA REDONDA TIPO PILOT	1	UNIDADES	
163	PLUMONES DE PIZARRA	PUNTA REDONDA GRUESA	1	UNIDADES	
164	PORTA CLIP	CILINDRICA, DE PLASTICO, DEPOSITO	1	UNIDADES	
165	REGLA	REGLA 20 CM	1	UNIDADES	
166	REGLA	REGLA 30 CM	1	UNIDADES	
167	RESMA	TAMAÑO CARTA 500 HOJAS DE DIFERENTES COLORES	1	UNIDADES	
168	SACA PUNTA	SIMILAR A MAPED CAJA 20 UNIDADES	1	UNIDADES	
169	SACAPUNTAS	SACAPUNTA CON DEPOSITO	1	UNIDADES	
170	SEPARADOR	SEPARADOR ARCHIVO TAMANO OFICIO	1	UNIDADES	
171	SEPARADORES	TAMAÑO CARTA	1	UNIDADES	
172	SEPARADORES	TAMAÑO OFICIO	1	UNIDADES	
173	SEPARADORES	SEPARADORES DE ARCHIVO DE COLORES	1	UNIDADES	
174	SEPARADORES DE OFICIO	SEPARADOR DE OFICIO 6 POSICIONES DE COLORES	1	UNIDADES	
175	SILICONA LIQUIDA	SILICONA LIQUIDA 250 GRS.	1	UNIDADES	
176	SOBRE CARTULINA	ARTECOLOR O SILILAR 18 PLIEGO 14 COLORES	1	UNIDADES	
177	SOBRE CARTULINA ESPAÑOLA	ARTECOLOR 10 PLIEGO 10 COLORES	1	UNIDADES	
178	ENTRETENIDO	ARTECOLOR 16 DISEÑOS 8 COLORES	1	UNIDADES	
179	SOBRES	TAMAÑO CARTA BLANCO	1	UNIDADES	
180	SOBRES	TAMAÑO OFICIO BLANCO	1	UNIDADES	
181	SOBRES	SOBRE TAMAÑO OFICIO BLANCO	1	UNIDADES	
182	SOBRES	TAMAÑO AMERICANO	1	UNIDADES	
183	TACO DE APUNTE	TACO DE APUNTE ADHESIVO AMARILLO 76*76 MM 100 HOJAS	1	UNIDADES	
184	TAPA MICA	TAPA MICA OFICIO TIPO TORRE	1	UNIDADES	
185	TAPA MICA	TAPA MICA CARTA TIPO TORRE CARTUCHO DE TINTA CANON GI-190	1	UNIDADES	
186	TARJETAS	TARJETÓN AMERICANO TELA BLANCO	1	UNIDADES	
187	TARJETAS	TARJETÓN AMERICANO TELA CREMALINA	1	UNIDADES	
188	TEMPERAS	CAJA 12 COLORES, SIMILAR ARTEL GIOTTO	1	UNIDADES	
189	TIJERA	TIJERA SUPERIOR ESCOLAR/FUNDA	1	UNIDADES	
190	TIJERA	TIJERA OFICINA 21 CMS MAPED ADVANCE	1	UNIDADES	
191	TIJERAS	TIJERAS DE OFICINA GRANDE	1	UNIDADES	
192	TIJERAS	TIJERAS PUNTA REDONDA PEQUEÑAS	1	UNIDADES	
193	TIJERAS	TIJERA MULTIUSO	1	UNIDADES	
194	TIJERAS DIESTRAS	PUNTA REDONDA SIMILAR A MAPED	1	UNIDADES	
195	TRANSPORTADOR	REGLA TRANSPORTADOR	1	UNIDADES	
TOTAL OFERTA NETA					

LISTADO CONVENIO SUMINISTRO TEXTOS, CUADERNOS Y DIDACTICOS

Nombre o Razon Social
Rut
Dirección
Telefono
Dirección Correo Electronico
Plazo de Entrega Productos

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO
1	TRAZOS Y LETRAS	CALIGRAFIX, PREESCOLAR Nº 1	1	UNIDAD	
2	TRAZOS Y LETRAS	CALIGRAFIX, PREESCOLAR Nº 2	1	UNIDAD	
3	LÓGICA Y NÚMEROS	CALIGRAFIX, PREESCOLAR Nº 1	1	UNIDAD	
4	LÓGICA Y NÚMEROS	CALIGRAFIX, PREESCOLAR Nº 2	1	UNIDAD	
5	CUADERNOS	CALIGRAFIX, VERTICAL, 1º AÑO, 1º SEMESTRE	1	UNIDAD	
6	CUADERNOS	CALIGRAFIX, VERTICAL, 1º AÑO, 2º SEMESTRE	1	UNIDAD	
7	CUADERNOS	CALIGRAFIX, VERTICAL, 2º AÑO	1	UNIDAD	
8	CUADERNOS	CALIGRAFIX, VERTICAL, 3º AÑO	1	UNIDAD	
9	CUADERNOS	CALIGRAFIX, VERTICAL, 4º AÑO	1	UNIDAD	
10	CUADERNOS	CALIGRAFIX, VERTICAL, 5º AÑO	1	UNIDAD	
11	CUADERNOS	CALIGRAFIX, VERTICAL, 6º AÑO	1	UNIDAD	
12	CUADERNOS	CUADERNO CALIGRAFIX CUADRICULA 1 B	1	UNIDAD	
13	CUADERNOS	CUADERNO CALIGRAFIX CUADRICULA 2 B	1	UNIDAD	
14	CUADERNOS	CUADERNO CALIGRAFIX CUADRICULA 3 B	1	UNIDAD	
15	CUADERNOS	CUADERNO CALIGRAFIX CUADRICULA 4 B	1	UNIDAD	
16	CUADERNOS	CUADERNO CALIGRAFIX CUADRICULA 5 B	1	UNIDAD	
17	CUADERNOS	CUADERNO CALIGRAFIX CUADRICULA 6 B	1	UNIDAD	
18	CUADERNOS	CUADERNO TRAZOS Y LETRAS 2	1	UNIDAD	
19	CUADERNOS	CUADERNO TRAZOS Y LETRAS 1	1	UNIDAD	
20	CUADERNOS	CUADERNO JUGANDO CON LOS SONIDOS 1	1	UNIDAD	
21	CUADERNOS	CUADERNO JUGANDO CON LOS SONIDOS 2	1	UNIDAD	
22	CUADERNOS	CUADERNO JUGANDO CON LOS SONIDOS 3	1	UNIDAD	
23	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA LENGUAJE 1º BÁSICO	1	UNIDAD	
24	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA MATEMÁTICAS 1º BÁSICO	1	UNIDAD	
25	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA LENGUAJE 2º BÁSICO	1	UNIDAD	
26	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA MATEMÁTICAS 2º BÁSICO	1	UNIDAD	
27	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA LENGUAJE 3º BÁSICO	1	UNIDAD	
28	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA MATEMÁTICAS 3º BÁSICO	1	UNIDAD	
29	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA LENGUAJE 4º BÁSICO	1	UNIDAD	
30	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA MATEMÁTICAS 4º BÁSICO	1	UNIDAD	
31	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA LENGUAJE 5º BÁSICO	1	UNIDAD	
32	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA MATEMÁTICAS 5º BÁSICO	1	UNIDAD	
33	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA LENGUAJE 6º BÁSICO	1	UNIDAD	
34	CUADERNOS	TEXTO Y CUADERNILLO PROYECTO SAVIA MATEMÁTICAS 6º BÁSICO	1	UNIDAD	
35	CUADERNOS	CUADERNILLO VIAJANDO CON LAS PALABRAS 1º BÁSICO	1	UNIDAD	
36	CUADERNOS	CUADERNILLO VIAJANDO CON LAS PALABRAS 2º BÁSICO	1	UNIDAD	
37	BROCHE MARIPOSA	BROCHE DOS PUNTAS	1	UNIDAD	
38	DIDACTICO	FIGURAS 3D CUERPOS GEOMÉTRICOS	1	UNIDAD	
39	DIDACTICOS	CUBOS DE ENCAJE	1	UNIDAD	
40	ABACO	ÁBACOS	1	UNIDAD	
41	YENGA	YENGA	1	UNIDAD	
TOTAL OFERTA NETA					